

Número de boletín: 30.101

Fecha: 11/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

83984---DECRETO 2666 / 2021 DECRETO / 2021-10-22
83994---DECRETO 2699 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83985---DECRETO 2700 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83989---DECRETO 2709 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83995---DECRETO 2710 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83986---DECRETO 2711 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83988---DECRETO 2712 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83987---DECRETO 2713 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83993---DECRETO 2714 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83996---DECRETO 2726 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83983---DECRETO 2727 / 2021 DECRETO / 2021-10-26
83981---DECRETO ACUERDO 61 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18
83991---DECRETO ACUERDO 62 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18
83982---DECRETO ACUERDO 63 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18
83992---DECRETO ACUERDO 64 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18
83997---RESOLUCIONES 280 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2021-11-04
83990---RESOLUCIONES 91 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-04

Sección Avisos

241954---GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021
242013---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD.
(USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017
242022---JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/QUIEBRA PEDIDA
242049---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GUIGON CRISTINA AMANDA
241829---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18
241980---JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3393/20
241958---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCCANERA ANTONIO
241960---JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17
241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241922---JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA
241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA
241917---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQ
241902---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241968---JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE
PESOS
242055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO

PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17
241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
242017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
242018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/AGRO CRUZ S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241920---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y
CAMPERO RODOLFO
241820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.
242019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
241918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.
241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDSLNE ARGENTINA S.A.
242020---JUICIOS VARIOS / QINTEROS DANIELA FERNANDA C/QINTEROS SERGIO O S/PARTIDAS 1RA
PUBLICACION
242063---JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 3350/21
242041---JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241966---JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.
242039---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA Nº 27/2021
241788---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 97/2021
241792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 98/2021
241867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 33/2021
241860---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021
241861---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021
241927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA Nº 03/2021
241955---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA Nº 04/2021
241868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 58/2021
241889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 62/2021
241872---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA Nº 63/2021
242003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
242052---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2021
241898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA Nº 33/2021
241822---REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL
ESTEBAN
242023---REMATES / LUIS S. FERRO S.A. C/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO
242034---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA
CIUDAD DE YERBA BUENA
242040---SOCIEDADES / ASOCIAACION CIVIL EMPODERANDO COMUNIDAD
242062---SOCIEDADES / ASOCIAACION CIVIL FERIA VIVA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE TAFI DEL
VALLE
242031---SOCIEDADES / ASOCIAACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN
242035---SOCIEDADES / ASOCIAACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y
TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN
242050---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI
242026---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE
242024---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES FRAY MAMERTO
ESQUIÚ
242056---SOCIEDADES / CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL POLICIA DE TUCUMAN C.O.R.A.P.T.
242067---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA
242066---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA
241933---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN
242015---SOCIEDADES / LAS MARTINETAS S.R.L.
242030---SOCIEDADES / LOS BARRIENTOS" LTDA
242058---SOCIEDADES / MACOMITAS SRL
242032---SOCIEDADES / MELIAN S.A.
242036---SOCIEDADES / MERCANET SAS
242060---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN
241956---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.
242053---SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO TUCUMÁN

242028---SUCESSIONES / AGUERO, JOSE EMILIO, D.N.I. 5.398.303 Y JUAREZ, JOSEFINA DEL CARMEN
242014---SUCESSIONES / AGUILERA EDUARDO JORGE S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 12162/21
242068---SUCESSIONES / ALEJANDRO RUBEN AYLAN
242029---SUCESSIONES / ANTONIO ALBERTO GERONIMO
242037---SUCESSIONES / CORDOBA LUCAS NICOLAS
242045---SUCESSIONES / DE SIMON MARIA S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 11761/21.
242065---SUCESSIONES / GUAMAN RAMON EDUARDO S/ SUCESSION - EXPTE. N° 1573/21
242043---SUCESSIONES / JIMENEZ DESIDERIO ERNESTO - HERRERA ELENA EMPERATRIZ S/ SUCESSION - EXPTE. N°711/99
241923---SUCESSIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506
242038---SUCESSIONES / JUAREZ LIDORO RAUL - MENDOZA ARGEMINA ISABEL
241941---SUCESSIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESSION - EXPTE. N° 384/14
242027---SUCESSIONES / MANUEL OSCAR BRITO, DNI 26405031.
242069---SUCESSIONES / MARINA DEL VALLE FREGENAL - LUIS ADOLFO SERRANO
242051---SUCESSIONES / "MAXIMO MARCOS VILLANUEVA", DNI N° 8.043.775
242057---SUCESSIONES / MEDINA WELLINGTON S/ SUCESSION
242064---SUCESSIONES / NELEGATTI ESTEBAN LUIS - NELEGATTI LUIS ESTEBAN (H) - ROMERO AGUSTINA LUISA S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 342/03
242054---SUCESSIONES / "PALMA MARIA AGUSTINA S/ SUCESSION - EXPTE. N°10161/21"
242042---SUCESSIONES / ROBERTO SEBASTIAN JIMENEZ
242044---SUCESSIONES / ROBLEDO MERCEDES GLADYS Y LEGUIZAMON VICENTE ROQUE S/ SUCESSION - EXPTE. N° 2128/21
242025---SUCESSIONES / RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO
242047---SUCESSIONES / RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO
242033---SUCESSIONES / RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA
242059---SUCESSIONES / SANDRO OMAR ALBORNOZ
242016---SUCESSIONES / TORO ABSALON ENRIQUE - VAREA OLGA S/ SUCESSION - EXPTE. N° 563/01
242048---SUCESSIONES / VILLAGRA RAUL EDUARDO
242046---SUCESSIONES / YALA JUAN CESAR

DECRETO 2666 / 2021 DECRETO / 2021-10-22

DECRETO N° 2.666/3 (ME), del 22/10/2021.

VISTO el Decreto Acuerdo N° 64 de fecha 18/10/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento legal se disponen modificaciones en la estructura organizacional de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía y sus sectores dependientes.

Que las modificaciones dispuestas contemplan, entre otras, el cambio de denominación de la Dirección de Asistencia Técnica General por Dirección de Asistencia Legal y Técnica, con su respectivo Manual de Organización.

Que la Dra. Elizabeth Lumetto, personal planta permanente categoría 24 - se desempeña como Directora de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía, desde el 14/05/2015 hasta la fecha, según Decreto N° 1241/3(ME)-2015 y su rectificatorio N° 836/3(ME)-2017.

Que la CPN María Florencia Roldán personal planta permanente categoría 23 - se desempeña como Subdirectora de Coordinación Técnica General del Ministerio de Economía, desde el 04/11/2016 hasta la fecha, según Decreto N° 3583/3(ME)-2016.

Que el cambio de denominación de la citada Dirección dispuesto por el Decreto Acuerdo referido en el Visto no implica un cambio de autoridades, sino que obedece a requerimientos funcionales y operativos de los sectores involucrados.

Que en virtud de ello, ambas profesionales continuarán ejerciendo sus funciones de Directora y Subdirectora de la Dirección de Asistencia Legal y Técnica respectivamente, según las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 64 de fecha 18/10/2021.

Que atento a ello resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga la continuidad de la Dra. Elizabeth Lumetto y de la CPN María Florencia Roldán en el ejercicio de las referidas funciones y la percepción de los beneficios resultantes de los regímenes de extensión horaria, dedicación funcional y cargo crítico oportunamente otorgados.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase establecido que a partir de la fecha del Decreto Acuerdo N° 64 del 18/10/2021 la Dra. Elizabeth Rosa Lumetto, personal planta permanente categoría 24, actual Directora de la Dirección de Asistencia Técnica General continuará ejerciendo sus funciones como Directora de la Dirección de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que a partir de la fecha del Decreto Acuerdo N° 64 del 18/10/2021 la CPN María Florencia Roldán, personal planta permanente categoría 23, actual Subdirectora de Coordinación Técnica, continuará ejerciendo sus funciones como Subdirectora de la Dirección de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Economía.

ARTICULO 3° Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, la Dra. Elizabeth Rosa Lumetto y la CPN María Florencia Roldán continuarán percibiendo todos los beneficios resultantes de los regímenes de extensión horaria, dedicación funcional, cargo crítico y demás adicionales inherentes al ejercicio de su función, oportunamente otorgados.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2699 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.699/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1706/222-A-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Aguilares solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$90.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a la realización de obras en el municipio detalladas a fs. 1.

Que a fs. 4 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 2176 del 22 de octubre 2021, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y a las disponibilidades del Tesoro Provincial- a la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2700 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.700/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.707/222-A-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Aguilares gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, destinada prioritariamente al pago de haberes correspondiente octubre de 2021-, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2.037/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Aguilares; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2.179 del 25 de octubre de 2021, obrante a fojas 7/8, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Aguilares una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$170.380.075,35), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a octubre de 2021-. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Aguilares.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2709 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.709/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.389/618-S-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, correspondiente a noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamenta en la necesidad de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el Sistema Provincial de Salud y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 2.175 del 22 de octubre de 2021, obrante a foja 6, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000.-), correspondiente a noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado -por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2710 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.710/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.388/618-S-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, correspondiente a noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, en el Artículo 4°, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales, o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 2.177 del 22 de octubre de 2021, obrante a foja 6, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2711 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.711/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2819/376-S-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Rentas tramita un incremento de crédito presupuestario y la excepción correspondiente para la adquisición de una bomba de agua, seis extractores de aire y una aspiradora; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo tramitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital.

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008 y a fin de proveer de conformidad con lo solicitado, corresponde efectuar una adecuación de créditos presupuestarios tendiente a incrementar la Partida Subparcial 438: Herramientas y repuestos mayores, y teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9369, se debe incorporar la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles.

Que atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 19, Contaduría General de la Provincia a foja 20 y el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 21, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 2170 del 22 de octubre de 2021, obrante a foja 23 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 318.000).

En la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa "11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia,

. Incorporarse la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CIENTO OCIENTA Y OCHO MIL (\$188.000).

. Incrementarse la Partida Subparcial 438: Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2712 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.712/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 3614/376-I-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Rentas tramita un incremento de crédito presupuestario y la excepción correspondiente para la adquisición de insumos informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5º del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital y, asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5º del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 19, Contaduría General de la Provincia a foja 20, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 21 y el Dictamen Fiscal N° 2171 del 22 de octubre de 2021, obrante a fojas 23/24 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exceptúase a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción contenida en el Artículo 5º del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 2º.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 616.200), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3º.- Incrementétese en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 616.200), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2713 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.713/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 691/369-SAT-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán - SAT SAPEM - solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$100.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos para ser aplicados a los fines de la Ley N° 9062 y modificatorias, durante noviembre y diciembre de 2021.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a fojas 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5, y al Dictamen Fiscal N° 2135 del 20 de octubre de 2021, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, un Aporte No reintegrable a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN - SAT SAPEM -, por la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), sujeto a la disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable será cancelado en 2 (dos) cuotas de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-) cada una, para noviembre y diciembre de 2021, respectivamente; quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -Programa 93- Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062, Partida Subparcial 561 - Transferencias a Empresas Públicas no financieras para financiar gastos de capital, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2714 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.714/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 7823/440-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU), solicita incremento presupuestario en el Recurso 12949 - OTROS ING. NO TRIBUTARIOS - LOMAS DE TAFI, por la suma de \$4.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13º inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6º de la ley y en el Plan de Trabajos Pùblicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 2157 del 21 de octubre de 2021, a foja 6 de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incrementase, el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 970 -INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, incrementando el Recurso 12949 - OTROS ING. NO TRIBUTARIOS - LOMAS DE TAFÍ, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), y la siguiente partida de gastos:

-Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales \$4.000.000.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13º inc. a) de la Ley N° 9.369 presupuesto general 2021.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2726 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.726/7 (MS), del 26/10/2021.

VISTO, los Decretos Nros. 99/7 (MS) del 29/10/2019, N° 713/7 (MS) del 17/04/2020 y N° 360/7 (MS) del 22/02/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se designó Personal de Gabinete en el Ministerio de Seguridad, en la Secretaría de Estado de Seguridad, en la Secretaría de Participación Ciudadana y en el Patronato de Internos y Liberados.

Que con motivo del cambio de autoridades y habiéndose nombrado nuevo Ministro de Seguridad, se hace necesario disponer la ratificación de los servicios del Personal de Gabinete.

Que en consecuencia, corresponde proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificanese los Decretos Nros. 99/7 (MS) del 29/10/2019, N° 713/7 (MS) del 17/04/2020 y N° 360/7 (MS) del 22/02/2021, en lo que respecta a la designación del Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana y del Patronato de Internos y Liberados, excluyendo únicamente al personal que se detalla seguidamente:

Delgado Carlos Mariano, DNI N°: 27.365.609; Márquez Enzo Alberto, DNI N°: 32.583.793; Guzmán Villalobos Diego Armando, DNI N°: 95.781.425; y Ruiz Luis Marcelo, DNI N°: 17.268.641; por lo expuesto en los considerados precedentes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo anterior, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan las Unidades de Organización N° 244 - Denominación: Ministerio de Seguridad, N°: 245 - Denominación: Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, N° 247 - Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad y N° 265 Denominación: Patronato de Internos y Liberados en la Ley de Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2727 / 2021 DECRETO / 2021-10-26

DECRETO N° 2.727/1, del 26/10/2021.

VISTO, que el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de Tucumán, Dn. Sergio Francisco Mansilla.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 61 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18

DECRETO ACUERDO N° 61/4 (MDS), del 18/10/2021.

VISTO los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria, bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial,

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a los fines expresados, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Inclúyase en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos en los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social U.O. N° 826 que a continuación se detalla, a partir de la fecha del presente acto:

APELLIDO y NOMBRE - BONIFICACIÓN 60/1-88 y Modif. BONIFICACIÓN 151/3(SH)-92 y Modif. CAT.

Díaz Gladys Mariana 100% 25% 21

Lozano Sabaj Daniel 75% 25% 20

Manzur Nora Nilda 75% 25% 21

ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las partidas presupuestarias correspondientes con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 62 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18

DECRETO ACUERDO N° 62/3(ME), del 18/10/2021.

EXPEDIENTE N° 435/374-TGP-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Tesorería General de la Provincia gestiona la modificación del Manual de Organización aprobado por el Decreto Acuerdo N° 8/3(SH) del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad de optimizar los procedimientos que se llevan a cabo en la repartición, en razón de la modificación de las metodologías de trabajo, resultando la Tesorería General de la Provincia, órgano rector del Sistema de Administración y Control, y además ante la conveniencia de intensificar los procesos de modernización para la eficiencia de los servicios prestados.

Que la Dirección General de Organización y Métodos informa que la reformulación del manual de organización se basó en el análisis técnico consensuado con el personal jerárquico de la repartición peticionante; y la Dirección General de Recursos Humanos a foja 30 informa acerca de los tramos escalafonarios adecuados para el normal cumplimiento del organigrama proyectado.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 32 y 49, Tesorería General de la Provincia a fs. 48.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2340 de 20 de septiembre de 2017, e estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Manual de Organización de la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, aprobado por Decreto Acuerdo N° 8/3(SH) del 8 de mayo de 2006, cuyo Organigrama Misión y Funciones que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto-Acuerdo será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Interior, de Educación, de Salud Pública, y de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/DEC_AC_62_21.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO ACUERDO 63 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18

DECRETO ACUERDO N° 63/3 (ME), del 18/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1895/375-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la readecuación del Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se basa en los principios de eficiencia, eficacia y economía y persigue el perfeccionamiento del mencionado organismo asesor, con el fin de agregar valor institucional al Ministerio de Economía y sus sectores dependientes, por ende, a la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 01 obra Resolución N° 179, de fecha 20/09/2019 por la cual la Contaduría General de la Provincia dispone la reconstrucción del expediente N° 568/370/C/2019 por el cual se gestionaba lo mencionado en el Visto.

Que a fs. 03/24 obra informe de la Dirección de Organización y Métodos.

Que a fojas 25, la Dirección General de Recursos Humanos indica los tramos escalafonarios que se adecuarían al normal cumplimiento del Manual de Organización propuesto.

Que la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia a fs. 26.

Que en consecuencia, corresponde proveer de conformidad a lo solicitado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2231 del 20 de 2019, adjunto a fojas 27 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Manual de Organización de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, conforme al organigrama, misión y funciones que constan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo quedando el mismo aprobado.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social y de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.[Haga click para ver cuadro 1](docs/DCTOAC63_21.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](docs/DCTOAC63_21.PDF)

DECRETO ACUERDO 64 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18

DECRETO ACUERDO N° 64/3 (ME), del 18/10/2021.

EXPEDIENTE N° 550/369-M-2021.-

VISTO las actuaciones mediante las cuales se gestionan adecuaciones organizacionales en la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica y sus sectores dependientes, como también la transferencia de la Unidad de Control Previsional, dependiente del Ministerio de Salud Pública al ámbito de la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones cuya aprobación se tramitan, facilitarán la operatividad de los sectores involucrados en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Que a fojas 02/25, la Dirección General de Organización y Métodos emite informe de su competencia y acompaña el proyecto de las modificaciones pertinentes, el cual contempla el Manual de Organización de la Unidad de Control Previsional (organigrama, misión y funciones), y el cambio de denominación de la Dirección de Asistencia Técnica General por Dirección de Asistencia Legal y Técnica con su respectivo Manual de Organización (organigrama, misión y funciones), como también la creación de la Dirección de Vinculación y Fortalecimiento Institucional; y un ajuste organizacional en la Unidad de Coordinación y Gestión, estos dos últimos sectores dependientes directamente del Ministerio de Economía.

Que el instrumento legal a modificar en relación a la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica, la Dirección de Asistencia Legal y Técnica y la Unidad de Coordinación y Gestión es el Decreto Acuerdo N° 42/3(ME) del 19/10/2020 en sus partes pertinentes; y con respecto a la Unidad de Control Previsional, el Decreto Acuerdo N° 97/1 del 06/09/1996 en su Artículo 2°.

Que a fojas 27, emite informe la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 28, hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que al respecto el Artículo 6° de la Ley N° 8450, dispone que el Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros, determinará la estructura orgánica de los Ministerios y de las Secretarías de Estado de él directamente dependientes.

Que es del caso aprobar la modificación gestionada, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 1870 del 17/09/2021, obrante a fojas 30/31,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 42/3(ME) del 19/10/2020 en relación al Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° I, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 2°.- Modifícase la denominación de la "Dirección de Asistencia Técnica General" por "Dirección de Asistencia Legal y Técnica" y apruébase su Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) conforme al Anexo N° II, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 3°.- Transfiérase la Unidad de Control Previsional del ámbito del Ministerio de Salud Pública a la órbita de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía y apruébase su Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) conforme al Anexo N° III, que pasa a formar parte

del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 4º.- Créase la "Dirección de Vinculación y Fortalecimiento Institucional", y apruébase su Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) conforme al Anexo N° IV, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 5º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 42/3 (ME) del 19/10/2020 en relación al organigrama de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° V, que pasa a formar, parte del presente Decreto Acuerdo, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 6.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Seguridad y de Desarrollo Social.

ARTICULO 7º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/DEC_AC_64_21.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](docs/DEC_AC_64_21.PDF)

**RESOLUCIONES 280 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS /
2021-11-04**

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCIÓN N° 280/2021 (DFFSYS), del 04/11/2021. EXPEDIENTE N° 838/330-S-2021

VISTO la Ley Provincial N° 6292 y la necesidad de establecer un procedimiento para el reconocimiento, conformación y funcionamiento de las Reservas Naturales Privadas (RNP) en la provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el referido régimen legal declara de interés público la preservación, conservación, propagación, restauración, población, repoblación y aprovechamiento racional de la flora silvestre, los recursos biológicos acuáticos y la fauna silvestre, dentro del territorio de la Provincia de Tucumán, a los fines de asegurar su existencia a perpetuidad; así como también la preservación, conservación y ampliación de las áreas naturales protegidas;

Que Los esfuerzos que realiza el Estado han sostenido históricamente la conservación de los ecosistemas naturales representativos de nuestro país, sin embargo, resultan insuficientes para asegurar a perpetuidad la preservación de los servicios ambientales y la biodiversidad de los mismos;

Que en el territorio de la provincia existe una importante superficie de áreas naturales bajo dominio privado en buen estado de conservación, que por interés y voluntad de los propietarios, podrían ser reconocidas por la provincia como RNP; Que resulta de interés para la provincia poner en valor y fortalecer las RNP, como un aporte válido y necesario del sector privado a la conservación de los ecosistemas, sus servicios ambientales y la biodiversidad asociada, contribuyendo de este modo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos es Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 6292 en virtud del artículo 86;

Que actualmente, la citada Ley de Recursos Naturales Renovables y Áreas Naturales Protegidas (ANP), en su Título V establece las normas que rigen respecto de las ANP, en el ámbito de la jurisdicción provincial. Sin embargo, esta normativa, no contempla de manera específica el procedimiento para la conformación y reconocimiento de las Reservas Naturales Privadas, por lo que surge la necesidad de crear un instrumento que las reconozca y regule;

Que a fs. 22, interviene el Servicio Jurídico con Dictamen Legal N° 928 del 17/10/2021;

Que ante las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones correspondientes para la implementación de un Registro Único de las RNP de la provincia de Tucumán a los fines de que, la Autoridad de Aplicación pueda disponer de información actualizada sobre la cantidad de áreas naturales conservadas de dominio privado, la superficie de las mismas y las actividades que se desarrollan, para la formulación de políticas públicas que regulen y contribuyan a su conservación;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal que así lo disponga;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Procedimiento para el Reconocimiento, Conformación y Funcionamiento de las Reservas Naturales Privadas - RNP en la provincia de Tucumán, para aquellos propietarios que tengan el interés y la voluntad de solicitar el reconocimiento de su área natural como tal, el cual se encuentra establecido en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: A los fines de la presente Resolución, se adopta la definición de área protegida de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que

las define como "los espacios geográficos claramente definidos, reconocidos, dedicados y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (IUCN, 2008). Una Reserva Natural Privada es un área protegida bajo dominio privado.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Formulario de solicitud de reconocimiento e incorporación al Registro de Reservas Naturales Protegidas, definido en el Anexo II, el cual forma integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar los Contenidos Mínimos de un Plan de Gestión de una Reserva Natural Privada, determinados en el Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Crear el Registro de Reservas Naturales Privadas en todo el territorio de la provincia de Tucumán, el cual será reglamentado oportunamente. Los registros de las Reservas Naturales Privadas serán por el período de 10 años con posibilidad de solicitar prórrogas.

ARTÍCULO 6º: Aprobar las Pautas Ambientales Mínimas para el Desarrollo de Actividades de Bajo Impacto en las Reservas Naturales Protegidas, establecidas en el Anexo IV y forma parte integrante de la presente Resolución. El incumplimiento de lo establecido hará pasible al propietario de la sanciones previstas en las Leyes provinciales Nº 6292 y Nº 8304.

ARTÍCULO 7º. Disponer que las Reservas Naturales Privadas inscriptas en el Registro creado en el Artículo 4, serán consideradas prioritarias, junto a las Áreas Naturales Protegidas públicas, para el otorgamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) de la Ley Nacional Nº 26331 y/o fondos que provengan de otras fuentes de financiamiento nacional y provincial, destinadas a la conservación de ecosistemas naturales, biodiversidad y servicios ambientales. Las Reservas Naturales Privadas se integrarán a los programas de difusión de las ANP provinciales.

ARTÍCULO 8º: Archívese, comuníquese y publíquese.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/DFFSYS_RES280.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 83990

RESOLUCIONES 91 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-04

. Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021

SIPROSA.

Dirección de Asuntos Disciplinarios

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.-

CAPITULO DE CARGO

Ref: Expte N° 2790/412-O-2021

VISTO:

Que por Resolución N° 816/SEM-2021, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades del agente, LOPEZ MANZANO HGO DNI. 28763961, Medico, nivel A, permanente interino, dependiente del Hospital Angel C. Padilla, por las inasistencias sin justificar que registra en el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 El Sr. Javier Lopez Lifona Jefe de Sección Control de Personal del Hospital Angel C. Padilla, Informa que el Dr. López Manzano Hugo Dni. 28763961, detenta inasistencias sin justificar en el presente año desde el 18/07/21 hasta el 28/09/21

Que a fs 02 La Dirección General de Administración de Personal hace saber la situación de revista del agente, indicando que es Medico, Nivel A, Planta Permanente Interino, con prestación de servicios en UNCV del Hospital Angel C. Padilla.

Que a fs.05, 06 y 07 obran planillas de bloqueo de sueldo de los meses julio, agosto y septiembre del 2021.

Que conforme al informe de fs.01 el agente no se presento a trabajar desde 18/07/21 al 28/09/21 del presente año.

En definitiva el agente Lopez Manzano Hugo Dni.28763961, presenta 42 días continuos de inasistencias sin justificar, en los meses de y julio a agosto del presente año,

Por los que corresponde encuadrar su conducta en el Art. 45º inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, el cual establece: "Podrá sancionarse hasta con cesantía: Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve discontinuos en el año calendario." Como así también su conducta se estima violatoria de la obligación que debe cumplir todo agente del Sistema conforme reza el art. 39 inc A "prestar servicios con eficacia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma".

Por lo que corresponde:

1. Formular Capítulo de cargo al agente LOPEZ MANZANO HUGO, DNI. 28763961, Medico, nivel A, del Hospital Angel C. Padilla. Encuadrar su conducta en lo normado en el Art. 45 Inc. A de la Ley 5908, por registrar más de nueve inasistencias discontinuas sin justificar y más de 10 inasistencias continuos durante el año 2021. Y art.39 inc A

2. Notificar, al Dr Lopez Manzano Hugo, del Presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiendo designar abogado apoderado, o hacerse asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54º de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. E 09 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.954.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Rondeau N° 1950. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20309-003. a nombre de Robles Benjamín Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.088. Solicitado mediante Expte. N° 036/140-L-2020.

Localizado en Calle Haití N° 1237. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°349 F°165S°B A°1957. a nombre de Juan Cecilia o Juan Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 329.004. Solicitado mediante Expte. N° 372/140-S-2021.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583. a nombre de Coop. De Vivienda de la Educacion Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.220 - 514.393 - 514.394 - 514.407 - 514.410. Solicitado mediante Expte. N° 417/140-S-2021.

Localizado en Pje. Fray Luis Beltrán N° 1541. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233F°277S°B A°1947. a nombre de Margarita Maria Teresa Audisio De Pezza, Antonio Bautista Pezza, Catalina Pezza De Cinello, Luisa Pezza De Bollea, MariaPezza De Masoero, Rosa Pezza De Chipolari, Silvio Guido Pezza, Delfina Pezza De Ropolo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.953. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2017.

Localizado en Calle España N° 651. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en F- 19913. a nombre de JoseMinetti y Cia. Limitada Sociedad Anonima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 633.369. Solicitado mediante Expte. N° 445/140-S-2021.

Localizado en Calle Lavalle N° 969, Baltazar Tejerina N° 326, DelfinGigena N° 243. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°101S°BA°1926. a nombre de Paz y PosseLtada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.868 - 473.253 - 473.473. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2021; 374/140-S-2021.

Localizado en Pje. Juan Manuel Mza. J, Lote: 03. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20760. a nombre de Gribeco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.725. Solicitado mediante Expte. N° 083/140-A-2019.

Localizado en Calle Juan Posse N° 2355. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-17645. a nombre de Alonso Cano S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167. Solicitado mediante Expte. N° 211/140-M-2021.

Localizado en Ruta Provincial N° 322, Km 3.8. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°10F°118/120S°CA°1968.a nombre de Cooperativa De Trabajadores Unidos Limitada de Producción y Trabajo, o Cooperativa Trabajadores Unidos de Trabajo Agropecuario Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.116. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-Q-2019.

Localizado en Pje. Monserrat N° 3239. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-4257. a nombre de Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio de Tucumán.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.864. Solicitado mediante Expte. N° 167/140-A-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 242.013.

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M.
S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017**

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martín N° 641, 1º piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte N° 924 Año 2017 cita y emplaza a los Sres Giacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María Bertilda Giacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el término de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial" y en un "diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.

JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VIº Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "AVILA JOSE RODOLFO s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3966/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación de cargo Sindico Categoría B realizada por Juan Carlos Alfaro. Por constituido el domicilio procesal digital y por denunciado el domicilio real sito calle Entre Ríos 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación en horario de 16 a 20 horas de lunes a viernes. 3) Téngase presente la denuncia de correo electrónico y cuenta bancaria a los fines de los pedidos de verificación realizados de manera virtual. 4) Publíquese por edictos la presente providencia por dos días, libre de derechos. Firmado por Juez Subrogante. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)" Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 09 de noviembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS - ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. E 11 y V 12/11/2021. Aviso N° 242.022.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GUIGON CRISTINA AMANDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, Centro Judicial Capital, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de Dra. Silvia B. Hillen, tramitan los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ GUIGON CRISTINA AMANDA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 10414/19, en los cuales se ha dispuesto notificar a la demandada GUIGON CRISTINA AMANDA DNI 5.645.029 de la providencia que a continuación se transcribe:SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2020.- I.---- II...III.... Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$190.519,39 y \$57.155 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de YERBA BUENA.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el BANCO MACRO -Sucursal Tribunales- a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- IV.-... V.---VI.- ...- FDO. DRA. ELENA O. GASPARIC JUEZ. UAR 10414/19 // San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 09/03/20 a la parte demandada GUIGON CRISTINA AMANDA DNI 5.645.029, mediante publicación de edictos por el término de 5 días (art. 284 inc. 5º) Procesal conf. ley 8240).- A tal efecto, líbrese oficio.- Fdo. Dra. Cecilia Maria S. Wayar -Juez-P/T ORM 10414/19 Secretaría, 18 de octubre de 2021.- MSA.- E 11 y V 17/11/2021. \$4.108 Aviso N° 242.049.

JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarse como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publiquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cessionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 05/11 y V 11/11/2021. \$5.954. Aviso N° 241.829.

**JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
3393/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, la siguiente resolución dictada en el juicio "BIANCHI MANUEL ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3393/20: //// "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- Y VISTOS: (...)
CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) DECLARAR herederos del causante MANUEL ANTONIO BIANCHI (D.I. N° 3.612.445), sin perjuicio de terceros, a MARIA LUISA BIANCHI (D.I. N° 13.474.388), HUGO NICOLAS BIANCHI (D.I. N° 17.494.219), ANA FILOMENA BIANCHI (D.I. N° 20.311.230), ROXANA PATRICIA BIANCHI (D.I. N° 22.428.743) y MANUEL ANTONIO BIANCHI (h) (D.I. N° 17.376.987) (fallecido), en el carácter de hijos. II) NO se incluye en la presente a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, por no haberse apersonado al sucesorio. III) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-". - San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 10 y V 16/11/2021. \$2.512. Aviso N° 241.980.

JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCCANERA ANTONIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Juez Subrogante; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA c/ BOCCANERA ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1331/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- (...) 2) En atención a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión la persona de los demandados BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y no habiéndose iniciado sucesion ni existiendo más datos para ubicar a sus herederos, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: Dra. Andrea Viviana Abate - Juez Civil y Comercial Común de la IºNom. (P/T).- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 11, se apersona la letrada VALLEJO, PUPPI MONICA RAQUEL como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana Maria D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafí Viejo, San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Centenario N° 403 de la Ciudad de Tafí Viejo y según plano de Mensura N° 33.241, que se adjunta y que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la ciudad de Tafí Viejo, Expte. N° 8169-B-98 y en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, Expte. N° 7903-S-1999, identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: A, Mzna 65, Parcela: 29, Padron: 181.471, Matrícula: 4111, Orden: 531. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por más de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. Secretaría, 08 de noviembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/11/2021. Aviso N° 241.958.

JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA c/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 3880/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a ADRIANA LEMACHA, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: El dia 20 de Febrero de año 2011, siendo las 10 AM aproximadamente, el Sr. Aberto Roque Wiernes, circulaba en una motocicleta marca Honda Hero, dominio 657-BUT, llevando como acompañante a su hijo Miguel Angel Wiernes por la calle San Miguel de ésta ciudad con sentido de orientación Norte-Sur, cuando en escasos metros de transitar por la calle España, fué colisionado en la parte trasera por un automóvil marca Chebrolet Corsa, dominio FUH-888. El mismo era conducido por la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. Por el accidente se instruyó sumario por ante la Fiscalía de Instrucción de la Xº Nominación, cartulandose el mismo: "Ortiz Teresa Beatriz S/ Doble homicidio culposo", encontrándose actualmente en el juzgado Correccional nº2, CON CONDENA FIRME. En la citada causa penal esta demostrado en forma incuestionable la culpa exclusiva de Teresa Beatriz Ortiz, en la producción del accidente ya que ni los fallecidos y ni la Municipalidad de San Miguel de Tucumán no tienen ninguna RESPONSABILIDAD en el hecho, quedando demostrado que es la única responsable en éste lamentable siniestro es la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. El efecto de la mecánica del accidente, como así también el acta de cabeza se sumario, el acta de inspección ocular, el croquis demostrativo del lugar de hecho, las tomas fotográficas, las pericias físico mecánicas practicadas a la motocicleta y al automóvil y el croquis demostrativo de lugar del hecho, demuestran de manera contundente e incuestionable la responsabilidad de la conductora del automóvil Chebrolet Corsa. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2021. SECRETARIA. E 10 y V 16/11/2021. \$5.442. Aviso N° 241.960.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Femández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N°18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1º Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de GARCIA LIDIA ANGELICA, DNI N° 18.276.229, con domicilio en Magallanes 1408, de esta ciudad. Se fijó el día VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021, como fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 y MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS). Secretaría de Concursos y Quiebras, 05 de noviembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.922.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIº Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, síntese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula N° 31070 - Orden N° 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osores Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DGG.- E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/
PRESCRIPCION ADQ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m²; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA . JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.917.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 259/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021, (...) Cítese a los posibles herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA. SUSPENDANSE los términos que estuvieren corriendo en el presente juicio PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA Hágase constar en los respectivos cuadernos de prueba la suspensión ordenada." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 167 se apersonan MARTINEZ JOSE MARIA D.N.I.N° 26.139.819 y MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata García N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- SANSONE AMADEO- SANSONE FRANCISCO SANSONE RAQUEL- SANSONE ANA Y SANSONE TERESA (Fallecidos) B.- HEREDEROS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres SANSONE AMADEO, SANSONE FRANCISCO, SANSONE RAQUEL, SANSONE ANA Y SANSONE TERESA (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace más de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis Secretaría, 21 de abril de 2021. E 08 y V 12/11/2021. \$6.768. Aviso N° 241.902.

JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuaría a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "PRADO GASTON FEDERICO c/CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1372/17-II1", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 1) Atento a las constancias de la presente incidencia y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, se deja sin efecto la fecha de subasta fijada para el día 10/11/2021 a hs. 11:00. Proveyendo lo pertinente: Sacar a remate por el martillero Alberto Illanes Faciano, MP 169 los bienes embargados en el presente expediente, los que según acta de embargo y secuestro del 03/09/2021, consistente de: TRES (03) aires acondicionadas split marca TCL de 6000, 3000 y 2500 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca HITACHI de 6000 y 2250 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca LG de 3000 y 2500 frigorías respectivamente, UN (01) aire acondicionado marca SPRINGER de 2500 frigorías, SEIS (06) controles remotos, DOS (02) LCD marca PHILLIPS de 32'' cada uno, UN (01) LCD marca SANYO de 32'', DOS (02) LCD marca JVC de 24'' cada uno, UN (01) LCD marca SAMSUNG de 24'' (todos con su respectivos controles remotos), UNA (01) máquina de café marca ASTORIA de dos canillas, UN (01) molino de café sin marca a la vista, CUATRO (04) sillones individuales de mimbre, DOS (02) sillas de madera tapizadas en cuerina negra, NUEVE (09) mesas con tapa MDF y base de hierro, TREINTA Y DOS (32) sillas metálicas tapizadas con cuerina negra, DOS (02) esferas de algarrobo, UN (01) frigobar marca RANSER, UN (01) caloventor marca LUFT. Sin base y al mejor postor. A sus efectos se señala nueva fecha para el día 03/12/2021 a las 11 hs., en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros de Tucumán ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad. En virtud de lo expresamente previsto en el art. 152 del CPL, PUBLICAR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL por TRES DIAS, Libre de derechos, art. 13 CPL y 20 LCT. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos el 3%. NOTIFICAR personalmente a las partes y al Martillero SIN COSTO ALGUNO. Comunicar a la Excma. CSJT y al Colegio de Martilleros. Adjuntar a la cédula a librarse a la demandada copia de fotografía del inmueble, adjunta con presentación del 28/10/2021 a hs. 9:21 a los fines de una mejor ilustración del Oficial Notificador. PERSONAL" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 1372/17-II1 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.968.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... AUTOS & VISTOS... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN(DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR) en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucion que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CEREZO BAZZI,JOSE AUGUSTO la suma de PESO CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 11 y V 25/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.055.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300,CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM..- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EL PRACTICO S.R.L., CUIT N° 30-65289644-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ EL PRACTICO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5683/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 5683/17.- ///San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, en contra de EL PRACTICO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$19.300 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. 5683/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/11/2021. Aviso N° 242.017.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos librese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/AGRO CRUZ S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO CRUZ S.R.L., CUIT N° 30-71132494-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/AGRO CRUZ S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5896/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06-02-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM- 5896/19 ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$444.277,49 y \$133.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: AGRO CRUZ S.R.L. CUIT N° 30-71132494-8, CBU N° 0110781620078100052234, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA y SIETE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$444.277,49) y CIENTO TREINTA y TRES MIL- (\$133.000,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 5896/19.- San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. 5896/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/11/2021. Aviso N° 242.018.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE
ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaria Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°1518/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. ;San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$109.559,60 y \$21.911,92 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.920.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EL BICENTENARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3002/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021.

Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense LIBRE DE DERECHOS.-

TMV-3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.

II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$130.867,24 y \$26.173,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase a la letrada MARIA JOSE LATAPIE M.P. N°4376 , a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de las presentes actuaciones.

BARROSL 3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM. Secretaría, 26 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.820.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.-

BJLH-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FLORIDA 375 S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$33.533,08.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- BJLH.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/11/2021.

Aviso N° 242.019.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOMIALCA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71044554-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4054/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/9/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4054/19 //San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$263.242,31 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 4054/19 ." San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 4054/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.918.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELIZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: librese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendo constar "Libre de Derecho".- BJLH 5142/19 . - San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense...- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMENSE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DANIELA FERNANDA C/QUINTEROS SERGIO O
S/PARTIDAS 1RA PUBLICACION**

POR 1 DIA - 1 VEZ POR MES DURANTE 2 MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Abatte - Jueza subrogante, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: QUINTEROS DANIELA FERNANDA c/QUINTEROS SERGIO OMAR s/PARTIDAS - Expte. N° 2950/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.- Previamente tengase por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Daniela Fernanda Quinteros en el carácter invocado y désele intervención de ley. Conforme lo dispuesto por el art. 392 CPCC y art. 70 del CCCN: 1... 2. Córrase vista a la Sra. Agente Fiscal para que tome intervención en el presente. Asimismo hágase conocer la existencia del presente juicio que promueve Daniela Fernanda Quinteros, DNI N°36.838.311 a efectos del cambio de apellido o supresión del apellido paterno "Quinteros" , a fin de que, quien tuviere interés comparezca a ejercer el derecho y/o deducir la oposición que tuviere dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses. 3... 4... 5... 6... Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 04 de noviembre de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E y V 11/11/2021. Aviso N° 242.020.

**JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.
Nº 3350/21**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 3350/21, por sentencia de fecha 01.11.2021, firmada por el Dr. Pedro Daniel Cagna Juez Civ. y Com. Vta. Nom. Subrogante P/T, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma SEGURIDAD SUAT S.R.L., con domicilio en Av. Coronel Suárez Nº 209, San Miguel de Tucumán, CUIT Nº 30-69177806-8, cuyos antecedentes registrales son: contrato constitutivo de la sociedad de fecha 02/05/1997, cuyos socios son Victor Rubén Aráoz, Ramona Elizabeth Aráoz de Zelaya, Miriam Roxana Aráoz de Moreno y Viviana Carola Aráoz, inscripto por ante el Registro Público de Comercio, en fecha 02/05/1997, bajo el Nº 17, Tomo 7, fs.104/123 del protocolo de Contratos Sociales año 1997. Asimismo se hace saber que se implementó un protocolo para la verificación de créditos de forma mixta, no presencial por medio del Sistema SAE, y presencial ante Sindicatura y se fijó hasta el día 07/12/2021 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen el pedido de verificación de sus acreencias. Se fijaron los días 21/02/2022 y 04/04/2022 para que el Síndico presente su informe individual (art.35 LCQ) e informe general (art.39 LCQ) respectivamente. Se fijó el día 25/08/2022 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y el día 01/09/2022 como finalización del plazo del período de exclusividad.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. E 11 y V 17/11/2021. \$200. Aviso Nº 242.063.

JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "SMITH JORGE LUIS Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 14/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 29 de octubre de 2021.(...) II)- (...) Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite a los herederos de JUAREZ MARIA MERCEDES D.N.I N°0.969.468 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 284 último párrafo CPCCT). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del térmimo para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- GG FDO. DRA. MARIANA JOSEFINA REY GALINDO. JUEZA P/T.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: JORGE LUIS SMITH DNI N° 28.855.169, NESTOR RICARDO SMITH DNI N° 30.177.553, PAULO GABRIEL SMITH DNI N° 28.124.024, DANIEL ANTONIO SMITH DNI N° 26.648.387 inician juicio por prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Laprida N° 474 de la ciudad de Monteros que, según consta en plano de mensura, posee una superficie de 2790,9299 m², identificado catastralmente con Padrón N° 43.236, Cir. I, Sección B, Manzana 1,2,3, Parcela 7, Matricula 19.859, Orden 154. Ello, en virtud de la posesión a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por un período de tiempo superior a 20 años. En fecha 7 de Septiembre de 2004, Daniel Antonio Smith adquiere mediante Cesión las acciones y derechos, incluidos los posesorios de la sucesión de Juarez Pedro y Rosa Vallejos de Juarez. Esta transmisión la realizaron los herederos del titular de dominio del inmueble objeto de litis. Desde la adquisición de la posesión empezaron la construcción de una casa, desmalezaron superficie, construyeron mampostería en el perímetro y pagaron impuestos. Por lo expuesto solicitan a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 11 y V 17/11/2021. \$5.036. Aviso N° 242.041.

JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuaría a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA c/ ALEMAI S.R.L. Y/O FERRO ALEJANDRO JOSE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 664/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de noviembre de 2021,... ABIERTO EL ACTO:... ATENTO LO SOLICITADO DISPONGO: 1) Señalar NUEVA FECHA de audiencia de conciliación conforme art. 69 CPL para el día 26/11/2021 a hs. 12:00 quedando las actoras Bussetti María Laura y Soregaroli Ana María, como así el letrado Indauro Leal, notificados en este acto. Notificar por cédula a la demandada Alemal SRL. LIBRAR CEDULA 2) Respecto al codemandado, atento a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Manatial, habiéndose cursado la cédula en cuestión al último domicilio registrado por Cámara Nacional Electoral constancias de la presente causa, a fin de evitar mayores dilaciones, corresponde notificar la presente fecha y los actos sucesivos, mediante publicación de EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL (Sin costos art. 13 del CPL y 20 LCT) por 3 (tres) días. 3) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada precedentemente se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°1, por lo que los abogados y las partes intervenientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) www.zoom.us. 3) Se hace saber a las partes intervenientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 839 7236 9332 y la contraseña (Passcode): laboral3. Por dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). PERSONAL. Con lo que termina el acto, SIN firma autógrafa dada la virtualidad de este acto. Por ante mí que doy fe. Ramón René Lossi." Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 664/20 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.966.

Aviso número: 242039

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 27/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 27/2021
Expediente n° 11902/376-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: RENOVACIÓN DEL PISO DEL DESPACHO, SECRETARÍA Y SALA DE ESPERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 29/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.301/ME DEL 29/10/2021. E 11 y V 16/11/2021. Aviso N° 242.039.

Aviso número: 241788

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021
Expediente n° 712/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construccion: 1 unidad de CONSTRUCCION POZO ABSORVENTE- ESC. N° 83 ISABEL MENA DE MATA- BURRYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.788.

Aviso número: 241792

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021
Expediente n° 2696/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA-IMPRESORA- DIV. COMPRAS- REYES MABEL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021.
Aviso N° 241.792.

Aviso número: 241867

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 33/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 33/2021
Expediente n° 2812/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y SEMIRREMOLQUES VIALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCIONES NROS. 1070/DPV-2021 y 1316/DPV-2021. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.867.

Aviso número: 241860

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°
38923/217-2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN
LEY CONVENIO 8394
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 22 estaciones de trabajos (PC'S).
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar en la oficina de Ley convenio del Registro o al mail: jgil@mecontuc.gov.ar
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 10. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.860.

Aviso número: 241861

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°
40599/217/2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN
LEY CONVENIO 8394
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de equipamiento y servicios informáticos.
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales en la oficina de Ley convenio del Registro o solicitar al mail: jgil@mecontuc.gov.ar
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 11°°. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.861.

Aviso número: 241927

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
LICITACION PUBLICA N° 03/2021
Expediente n° 1637/340-B-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR CON COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE LA INSTITUCION, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. HD N° 21.283/2021. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.927.

Aviso número: 241955

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA
Nº 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
FISCALIA DE ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 04/2021
Expediente nº 3814/211-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informáticos, custodia y posterior administración física de la documentación de los archivos pertenecientes, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90, el día 26/11/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.955.

Aviso número: 241868

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 58/2021

Expediente n° 702-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construccion: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.868.

Aviso número: 241889

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 62/2021

Expediente n° 490-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION CAMARAS TIPO DOMO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$956,80. Aviso N° 241.889.

Aviso número: 241872

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 63/2021

Expediente n° 720-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Móobiliario y equipamiento de oficina:
ADQUISICION PANELES DIVISORIOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08
y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.872.

Aviso número: 242003

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4058/SSP/21 y N°568/D.G.C./21

Expte. N°: 40.670/2021

POR 2 DIAS - Prorrogase el llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS CENTRICAS DE LA CIUDAD S.M. DE TUCUMAN (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$71.732,00. (Pesos: Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 10 y V 11/11/2021. \$777,60. Aviso N° 242.003.

Aviso número: 242052

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación Pública N° 23/2021
N° Expediente: 203/52-2021

POR 4 DÍAS - OBJETO: "Adquisición de destructoras de papel". FECHA DE APERTURA: 29/11/2021 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 24/11/2021, inclusive. E 11 y V 16/11/2021. \$868,80. Aviso N° 242.052.

Aviso número: 241898

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 33/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 33/2021
Expediente n° 311/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Licencia procesador de texto JWORD según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , 1 unidad de Suscripción soporte PROXMOX según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema, Pje. Vélez Sársfield N° 450, 3° pis, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Web oficial de la Pcia de Tucumán ó Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema. E 08 y V 11/11/2021. \$1246,40. Aviso N° 241.898.

**REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI
RAUL ESTEBAN**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. c/BARBIERI RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 2539/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Eduardo M. Zerda: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 30 de noviembre de 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio MP. N°136, de un inmueble de propiedad de la codemandada Alicia Noemí Barbieri DNI N°1.734.138, ubicado en calle Los Tarcos N° 744, Yerba Buena, de esta ciudad, el cual se identifica en tres padres inmobiliarios: a) N°0677175, T-16887, anotado en el Diario bajo el N° 78226/2017, b) N° 382582, matrícula registral T-26726 y c) N°0677178, matrícula registral T-16886. Superficie total del terreno es 1600 m² aprox. Gravámenes: Embargo Ejecutorio sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 en la sucesión de Francisco Domingo Barbieri respecto del inmueble de identificado en la matrícula registral T-26726; Embargo Preventivo sobre el 100% de las acciones y derechos sobre los inmuebles de la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 identificados en matrícula registral T-16886 y T-16887 en los autos de la carátula por U\$S 70.230 más U\$S 7.000 que se calculan provisoriamente por acrecidas. Condiciones de venta: base sobre la última valuación fiscal del inmueble inscripto en la matrícula T-16887, Padrón Inmobiliario N°0677175 \$39.918,1; matrícula T-26726, Padrón Inmobiliario N°382582 \$1.00.862,92 y matrícula T-16886, Padrón Inmobiliario N°0677178 \$222.962,72 dinero de contado y al mejor postor. Seña 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. n°3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Municipalidad de Yerba Buena: padrón N°677175, por la suma de \$5.597,48; padrón N°382582, por la suma de \$34.089,56 y padrón N°677178 por la suma de \$16.324,07; Dir. Gral. de Rentas: padrón N°0677175, por la suma de \$6.281,88, padrón N°382582, por la suma de \$62.302,56 y padrón N°0677178 por la suma de \$4.593,46 los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.822.

REMATES / LUIS S. FERRO S.A. C/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO

Martillero Fernando Rafael Duarte

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. Enzo Dario Pautassi Juez, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: JUICIO: LUIS S. FERRO S.A. c/ JIMENEZ LUCAS MANUEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. nº 3254/19 , la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2021. Pase a oficio, cédula y edictos a fin de dar cumplimiento con providencia de fecha 29/10/2021. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. I) Agréguese. Téngase presente lo manifestado y la base propuesta a los fines de la subasta (\$ 2.500.000), atento a lo convenido por las partes en la prenda base de la acción, y bajo exclusiva responsabilidad del presentante. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Fernando Rafael Duarte, M.P. N° 120, el bien prendado objeto de la presente ejecución: una sembradora usada, de arrastre, marca Crucianelli, modelo Gringa V de 20 surcos a 52 cm, tolvas individuales, solo semillas, con rueda pisa semillas, completa, año de fabricación 2011, N° de serie 26.970, con lona cobertora gris, no tiene juego de placas (según descripción conforme acta de secuestro del 24/09/19, fs. 63). Informe del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios, ingresado el 07/09/21, puede ser consultados a través del sistema informático. Cabe señalar que del mismo surge la existencia de una medida dispuesta por el Juzgado Federal 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Tucumán, expte. 1391 año 2021. El remate se realizará teniendo como base la suma propuesta por la actora, de \$ 2.500.000 -conforme lo convenido por las partes-. Teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534, Procesal), en caso que no hubiere postores se sacará a remate el mismo dia, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC), dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, el 10% en concepto de comisión al martillero, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. No procederá la compra en comisión. La subasta se llevará a cabo el día 23/11/21, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle 9 de Julio nº 1005, de ésta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por dos días; a sus efectos ofíciese. Hágase constar el lugar de guarda del bien, y los días y horas en los que será exhibido para los interesados, todo a cargo y bajo responsabilidad del Martillero. También es a cargo de este último, corroborar la coincidencia de los datos relativos a dicho bien con los datos indicados en la prenda base de autos. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia y a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones... FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado por el Presidente del Colegio de Martilleros y lo dispuesto por el art. 60 inc. c, Ley 7268, ampliando la providencia del 29/10/21, autorízase al Martillero designado a dar cumplimiento con la citada norma, debiendo abonar el porcentaje allí establecido (0,5% del producido del remate), luego de llevarse a cabo la subasta, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a las partes, al martillero interviniente e inclúyase la presente en los edictos. A conocimiento de los interesados. FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI -JUEZ. A tales efectos se hace constar celular del MARTILLERO FERNANDO RAFAEL DUARTE. N°: 0381 6783672 (M.P. N° 120) 3254/19 - WIG.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. E 11 y V 12/11/2021.

\$3.312,80. Aviso N° 242.023.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE YERBA BUENA

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena a los 04 días del mes de noviembre del año 2021, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Rescate y Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Yerba Buena en calle Tierra del Fuego 775 de esta ciudad siendo las 10 hs, Para convocar a asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre del año 2021 a hs 10:00 en calle Tierra del Fuego 775 cede social, en espacio abierto adhiriendo a resolución 107 del COE con el fin de cumplir los procedimientos previstos, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivos de la demora en la convocatoria a asamblea. 2- Tratamiento y aprobación de memoria, balance, inventario de bienes e informe comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2020. 3- Designar dos asociados para firmar el acta Sin más temas que tratar, siendo las 11:50 hs, en la ciudad de yerba buena, se levanta la sesión firmando los presentes en un todo de acuerdo. E y V 11/11/2021. \$404,40. Aviso Nº 242.034.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EMPODERANDO COMUNIDAD

POR 1 DIA - Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL EMPODERANDO COMUNIDAD, res/173-2018 D.P.J - TUC a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 15 de Noviembre de 2021 a hs 17 en Pje Cabildo 1643, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Elección de miembros de asamblea que suscribirán acta junto a presidente y tesorero 2) Observaciones realizadas por DPJ al proceso de Renovación de Autoridades y Estados Contables 2019: a) Aclaración de reuniones realizadas por Comisión Directiva durante ASPO b) Falta de publicación en BO de asamblea ordinaria 18/12/2020 c) Tratamiento de lo actuado en Asamblea 18/12/2020 en cuanto a omisión de elección de miembros suplentes de junta electoral d) Tratamiento de lo actuado por junta electoral en el proceso de renovación de autoridades y ratificación de autoridades. E y V 11/11/2021. \$347,20. Aviso N° 242.040.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL FERIA VIVA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL FERIA VIVA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE TAFI DEL VALLE, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2021 a las 14,30 horas en Calle principal la Ovejería S/N Referencia : frente a Elba García, de la ciudad de Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2021. 5. Conformación de la Junta electoral tendrá la responsabilidad de: a) Determinación del calendario electoral. b) Confección del padrón electoral. c) Recepción de Impugnaciones al padrón electoral. d) Resolución sobre impugnaciones, al padrón electoral. e) Recepción de listas de candidatos. f) Recepción de Impugnaciones a las listas. g) Resolución sobre Impugnaciones, a las listas. h) Oficialización de listas de candidatos. j) Control del Escrutinio, y proclamación de Autoridades. Y para el día 30 de Noviembre de 2021, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a las 14,30 horas en Calle principal la Ovejería S/N Referencia : frente a Elba García, de la ciudad de Tafí del Valle: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de Autoridades. La Asociación celebrará las asambleas en el Ingenio Cultural, al aire libre, con domicilio diferente al de su sede social , bajo estricto protocolo, debido a la situación sanitaria por covid19 para dar cumplimiento a la resolución 107 del 19 de Agosto de 2021 del COE. E y V 11/11/2021. \$713,20. Aviso N° 242.062.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La H.C. Directiva de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN, convoca a todos los Asociados a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el Día Lunes 15 de Noviembre de 2021, a las 18:00 hs., en la sede social de Avenida Alem N° 134, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Tratamiento y aprobación de: Memoria; Balance General; Inventario; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.- 2º) Tratamiento y aprobación de: Memoria; Balance General; Inventario; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2021.- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta correspondiente. E y V 11/11/2021. \$347,20. Aviso N° 242.031.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 09 de Noviembre de 2021, siendo horas 12:30 se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN, en su sede social sita en calle Lamadrid N° 456 de esta Ciudad Capital, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución N°610/450 de fecha 18 de Octubre de 2021, por la cual se dispone que las Asambleas Generales Ordinarias podrán realizarse de manera presencial con el 100% de su padrón de asociados siempre que sean realizada en espacios ventilados, uso de tapabocas, distancias de 1,5 mts y cumplan con el esquema vacunatorio, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden de día: Fijar para Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2021 a horas 08:00 en la sede social sita en calle Lamadrid 456 3 "A", de esta Ciudad donde se tratará los siguientes temas: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidente y secretario; 2- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros Anexos del ejercicio cerrado al 30-06-2021, Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora conforme a Res. 0904/450 IPACYM. 3- Consideración y Aprobación de Inscripción en el Registro del Decreto 14/2012 (Secretaría de Modernización). 4- Consideración de negociación con Empresa Mastrix Turismo. Nota 1: Art.21 de la ley 20.231: "El Quorum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y fiscalizadores. De dicho computo quedan excluidos los miembros referidos. E y V 11/11/2021. \$777,60. Aviso N° 242.035.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2021 a las 17.30 hs, en su sede de Av. Gdor. Dr. Miguel M. Campero nº 277 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Articulo 1º: Motivos de la demora en convocar AGO. Artículo 2º: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020. Artículo 3º: Elección de la Junta Electoral que estará integrada por 3 (tres) miembros, los que ocuparán el cargo de Presidente y Vocales de la misma y que tendrán a su cargo todo lo relacionado con el proceso electoral a saber a).- Determinación del Calendario Electoral, b).- Depuración y Confección del Padrón Electoral. c).- Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral. d).- Resolución sobre Impugnaciones al Padrón electoral. e).- Recepción de Listas de Candidatos. f).- Recepción de Impugnaciones a las Listas de Candidatos. g).- Resolución sobre Impugnaciones a las Listas de Candidatos h).- Oficialización de Lista de Candidatos. Artículo 4º: Convocar a AGO para el día 04 de diciembre de 2021 desde 10.00 a 13.00 hs. en su Sede, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: i).- Control del Escrutinio y Proclamación de Autoridades Electas. Artículo 5º: Elección de dos Asociados para firmar el Acta. Artículo 6º: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. E y V 11/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.050.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFÍ DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 12/21/21 a 14:00 hs en su sede calle Pje. Gervacia cruz, los cuartos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora de la convocatoria (no se pudo hacer asamblea por Covid 19). 2) Tratamiento de Memoria, Balance, inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas del ejército cerrado al 31/12/19 y 31/12/20... 3) Elección de la junta Electoral. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/11/2021. \$254. Aviso N° 242.026.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES FRAY MAMERTO ESQUIÚ

POR 1 DIA - La Comision directiva de la asociación civil "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Fray Mamerto Esquiú con domicilio de su sede en calle Buenos Aires y Juana Manso Concepción Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea. Para tratar el siguiente orden del día: Asamblea Ordinaria el día 19-11-21 a horas 8:00. 1: Memoria y balance. 2: Informe de comisión. Revisación de cuenta. 3: Nombrar dos socios para firmar acta. Edición. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Fray Mamerto Esquiú con domicilio en sede calle Buenos AIRES Y Juana Manso Concepción Tucumán: convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para realizar 19-11-21 horas 8:00 en su sede legal donde se tratará como punto del orden del día lo siguiente: 1- Memoria y balance 2019-2020. 2- Informe de comisión revisación de cuenta. 3- Nombrar 2 socios para firmar el acta. E y V 11/11/2021. \$376,80. Aviso N° 242.024.

Aviso número: 242056

**SOCIEDADES / CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL POLICIA DE TUCUMAN
C.O.R.A.P.T.**

POR 1 DIA - LA HCD DE LA A.C. CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL, POLICIA DE TUCUMAN. C.O.R.A.P.T. Y CONFORME A NORMAS ESTATUTARIAS, A RESUELTO CONVOCAR A ASAMBLEA GERNERAL ORDINARIA, A SUS ASOCIADOS, EN SU SEDE SOCIAL, SITA EN AV. FRANCISCO JALDO Y CALLE JORGE LUIS BORGES, BARRIO LOMAS DE TAFI, PARA EL DIA 20/NOV/2021, A HORAS 09.30; A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. 1) INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR LO QUE EN TIEMPO Y FORMA, NO SE CONVOCO A ASAMBLE GRENERAL ORIDINARIA PARA RENDIR EL EJERCICIO 2019, REQUIRIENDO SU APROBACION. 2) TRATAMIENTO Y APROBACION DE MEMORIA, BALANCE E INVENTARIOS, DEL EJERCICIO 2020. 3) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS, PARA LA FIRMA DEL ACTA. FDO. LUIS OSVALDO PEDRAZA. CRÍO. GRAL (R). PRESIDENTE. E y V 11/11/2021. \$302,40 Aviso N° 242.056.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION ACONQUIJA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2021, a horas 19,00 en el estadio del club, Boulevard 9 de Julio y Diagonal Mardoqueo Araujo, Yerba Buena, Departamento de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, al aire libre, para poder cumplir con lo establecido por el COE (Comité de Emergencia Sanitaria), para tratar el siguiente orden del día: 1) aprobación acta de comisión directiva por demora del llamado asamblea general ordinaria. 2) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 21 (año 2017). 3) tratamiento de la: memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N.º 22 (año 2018). 4) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N° 23 (año 2019). 5) tratamiento de la: memoria, balance, inventarios e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N.º 24 (año 2020). 6) elección de autoridades, de acuerdo al artículos 14 (15 miembros titulares y 4 suplentes) y 37 (tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas) del estatuto vigente. 5) designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea, junto al presidente de la misma. La asamblea se constituirá, con la cantidad de socios presentes, una hora después de la hora fijada para su inicio. COMISIÓN DIRECTIVA. E 11 y V 17/11/2021. \$3.050. Aviso N° 242.067.

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN ACONQUIJA, llama a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2021, a horas 21,00 en el estadio del club, Boulevard 9 de Julio y Diagonal Mardoqueo Araujo, Yerba Buena, Departamento de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, al aire libre, para poder cumplir con lo establecido por el COE (Comité de Emergencia Sanitaria), para tratar el siguiente orden del día: 1- reforma integral del estatuto vigente. 2- Designación de dos socios para firmar el acta, junto al presidente de la misma-. La asamblea se constituirá, en un todo de acuerdo a los artículos 46, 48 y 50 del estatuto vigente. COMISIÓN DIRECTIVA. E 11 y V 17/11/2021. \$1.432. Aviso N° 242.066.

SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Colegio de Licenciados en Nutrición, Nutricionistas-Dietistas, Nutricionistas o Dietistas de la Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2021, a horas 19 en el anfiteatro de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) sito en calle General Paz nº 390 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Elección del Presidente de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios nº 2 y 3 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente.- La Asamblea se constituirá en la citación en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los colegiados cotizantes (art 44 del Reglamento Interno) que tuvieran abonadas las cuotas sociales incluida la del mes de octubre de 2021 hasta las 72 hs anteriores a la fecha de la convocatoria. En caso de no haber el quorum citado, se esperará una hora del horario fijado en la convocatoria, sesionará la Asamblea con los colegiados cotizantes presentes.- Fdo. Lic. Ma.del Huerto ARIAS AMICONE, Tesorera. E 09 y V 11/11/2021. \$1.423,20 Aviso N° 241.933.

SOCIEDADES / LAS MARTINETAS S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "LAS MARTINETAS S.R.L. s/ RENOVACIÓN DE AUTORIDADES" Expte: 5836 /205-L-(2021). Se hace saber que por Expediente N° 5836/205-L-(2021) de fecha 19/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción: el acta de socios de fecha 14/10/21, mediante el cual se renueva el mandato de la co-gerente Romina Vanesa Nuñez DNI 32.775.737; el acta de reunión de socios de fecha 21/10/21, mediante la cual, los socios de LAS MARTINETAS SRL, aprueban el texto ordenado de la Sociedad. San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. E y V 11/11/2021. \$224. Aviso N° 242.015.

SOCIEDADES / LOS BARRIENTOS" LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria "Los Barrientos" Ltda. En sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2021 ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2021 a hs. 9,00 en el local social de Av. Savio s/n de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/2021, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea. 2) Motivos de la demora en la presentación de Balances. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables al 31/12/2019, Informe del Auditor y Síndico del Ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables al 31/12/2020, Informe del Auditor y Síndico del Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 5) Elección para Consejo de Administración de 3 (tres) Consejeros titulares por 2 (dos) ejercicios y 1(uno) Consejero Suplente por 2 (dos) ejercicios, prorrogándose los mandatos de los miembros restantes, en virtud del art. 5 de la Resolución Nº 485/2021 INAES por un año. 6) Elección de 1 (uno) Síndico titular y 1 (uno) Síndico suplente. Duración de mandato 2 (dos) ejercicios. Nota: De acuerdo al art. 49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Las Listas para su oficialización se recibirán hasta el día Lunes 22 de Noviembre de 2021 a hs. 12,00 en la Sede Social de Av. Savio s/n - Aguilares. Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social. E y V 11/11/2021. \$739,60. Aviso Nº 242.030.

SOCIEDADES / MACOMITAS SRL

POR 1 DIA - MACOMITAS SRL (Cesión de cuotas): Expte 5861-205-M-2021 (Acumulado a Expte 6930-205-M-2018; 5014-205-M-2021). POR UN DIA: Se hace saber que por expediente 5861-205-M-2021 y acumulados, se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos, mediante los cuales con fecha 14 de septiembre del 2011, las Sras. MARIA EMILIA CARLETTTO, DNI 13.710.077 cede (33) treinta y tres cuotas sociales a el Ing HORACIO LUIS CARLETTTO; y MARIA INES CARLETTTO, DNI 11.707.729 cede (33) treinta y tres cuotas sociales al Ing HORACIO LUIS CARLETTTO, DNI 14.352.311 de su titularidad en MACOMITAS SRL; y el Sr. Luis Alberto Martínez, DNI 12.413.259 cede una (01) cuota social de su propiedad a la Sra. LUCIA JOSEFINA CASANOVA DNI 18.600.511. Como consecuencia se modifican las cláusulas correspondientes de la mencionada sociedad. Por lo tanto el capital social queda distribuida de la siguiente manera el ING. HORACIO LUIS CARLETTTO es propietario de (99) noventa y nueve cuotas de \$600 (pesos seiscientos) valor nominal cada una, y la Sra. LUCIA JOSEFINA CASANOVA es propietaria de (01) una cuota de \$600 (pesos seiscientos) valor nominal, en la sociedad MACOMITAS SRL. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre del 2021. E y V 11/11/2021. \$492 Aviso N° 242.058.

SOCIEDADES / MELIAN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por los Expediente N° 4354/205-M-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de Octubre de 2021, TOMA NOTA -MELIAN S.A - Expte: 4354/205-M-2021. La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "MELIAN S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/20201.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019. 3.- Se considera y aprueba de la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueban las remuneraciones del Directorio. 5.- Se considera y se apruebala asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2021.1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020. 3.- Se considera y aprueba de la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueban las remuneraciones del Directorio. 5.- Se considera y se apruebala asignación de resultados. 6.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, por el término de tres ejercicios, a saber: PRESIDENTE: Carlos Roberto Melian; VICEPRESIDENTE: Javier Alfredo Melian y DIRECTORA SUPLENTE: Silvia Alicia Melian de Bejar. San Miguel de Tucuman, 10 de Noviembre de 2021.- E y V 11/11/2021. \$645,60 Aviso N° 242.032.

SOCIEDADES / MERCANET SAS

POR 1 DIA - se hace saber que por expte. 5751/205/2021 de fecha 15/10/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/10/2021, mediante el cual se constituye la S.A.S. "MERCANET SAS." Siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19550, los siguientes la Sra. Mariana Araujo Griet, DNI N° 36.584.483, argentina, profesión Licenciada en Administración de empresas, casada, de 29 años de edad, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2.097 De la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIT27-36584483-1, representada en este caso por su apoderado Gerónimo Araujo Griet, DNI: 41035635, argentino, profesión estudiante, soltero, con domicilio en 9 de Julio N° 2097, de la ciudad San Miguel de Tucumán, lo que acredita y justifica con escritura N° 217 de fecha 9 de noviembre de dos mil dieciséis, pasada por ante la Escribana de esta provincia Marta Flores, con facultades suficientes, para constituir una "Sociedad de Acciones Simplificadas". Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, en calle 9 de Julio N° 2.097. La duración de la sociedad será de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: SERVICIOS de Logística y COMERCIAL: Compra-Venta por menor y/o mayor de Art. Comestibles, de Limpieza, Bebidas con y sin Alcohol, de productos lácteos, de aves, huevos y productos de granja, de frutas, de legumbres y hortalizas frescas, de carnes rojas y similares. Todos aquellos productos comercializados por supermercados, panaderías, perfumerías. También podrá dedicarse o realizar, entre otras actividades, las siguientes: INMOBILIARIAS, COMERCIO, MANDATOS, ESTUDIOS DE MERCADO Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad puede ejecutar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos: Cien Mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos: Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se suscribe totalmente el capital social de \$ 100.000 (Pesos: Cien Mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Fecha de cierre del ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la ley 19.550. Disuelta la sociedad, la misma será liquidada sí corresponde. La liquidación estará a cargo del/los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII capítulo I, Artículo 101 a 112 de la ley 19.550. El/los socios resuelven: a) Fijar la sede social en calle 9 de Julio N° 2.097, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán b) se suscribe totalmente el capital social de \$ 100.000 (pesos Cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) , de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma : La Sra. Mariana Araujo Griet la cantidad de 100 acciones nominales no endosables o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil). El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscriptas, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. C) Se designa como administrador y representante legal a la Sra. Mariana Araujo Griet DNI N° 36.584.483, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. D) Se designa a un administrador suplente, Gerónimo Araujo Griet, DNI N° 41.035.635, argentino, profesión estudiante, soltero. Se otorga poder especial alaCra. Mariana Burgos DNI 25.922.106, para realizar todos los trámites conducentes a la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, con facultades suficientes para aceptar y subsanar observaciones que efectúe el Registro Público de

Comercio. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2021. E y V 11/11/2021. \$1.744,80.
Aviso N° 242.036.

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

POR 1 DÍA - Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de la MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN. El Consejo Directivo de La Mutualidad Provincial Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 29 de noviembre de 2021, a horas 07.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, conforme lo establece resolución de fecha 18 de octubre de 2021 N° 0610/450 de IPACyM y la modalidad establecida en la misma en el marco de la pandemia por coronavirus y Resolución COE n° 115 de fecha 01 de octubre de 2021.con la modalidad establecida en la misma o la que posteriormente pudiera disponer el COE. Publicándose oportunamente y con la debida antelación, la modalidad que en tal fecha dispusiera la autoridad de aplicación. Orden del Dia: 1.- Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea. 2.- Consideración del valor de la cuota social. 3.- Ratificación y a todo evento aprobación para el caso que fuera de las denuncias, litigios y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas llevadas adelante por el Sr. Presidente, Dr. Victor Daniel Deiana, durante su gestión, en representación de Mutualidad Provincial Tucuman. Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Dr. VICTOR DANIEL DEAINA y el Sr. Secretario EDGARDO MORENO. 25 de octubre de 2021.- E y V 11/11/2021. \$662,40. Aviso N° 242.060.

Aviso número: 241956

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - NUESTRO HOLANDO S.A., convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2021, a horas 09:00, en su sede en Avenida Juan B. Alberdi n.º 901 San Miguel de Tucuman, Tucuman, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) 2 Accionistas para firmar el acta 2º) Consideración de la Memoria, Balance, inventario General de los Estados Contables ejercicios 2020-2021 .- 3) Designación de Autoridades 4) Fallecimiento del Socio Manuel Lotera. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 15/11/2021. \$1.126. Aviso N° 241.956.

SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO TUCUMÁN

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 01 días del mes de noviembre de 2021 en el domicilio de calle Thames 942, siendo las 19:30 Hs, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral del Partido Compromiso Tucumán, a fines de dar cumplimiento con la tarea encomendada por la Comisión Directiva de organizar el Proceso Eleccionario de las internas partidarias. Luego de deliberar sobre el tema, se resolvió fijar el siguiente cronograma electoral: 1. 12-11-21 Exhibición, Padrón Provisorio 2. 17-11-21 Cierre periodo de fechas. 3. 24-11-21 Exhibición, Padrón Definitivo 4. 3-12-21 Vencimiento plazo para presentar listas. 5. 6-12-21 Exhibición listas presentadas. 6. 10-12-21 Vencimiento plazo para impugnaciones 7. 13-12-21 Oficialización de listas presentadas. 8. 20-12-21 Designación de autoridades de mesa. 9. 30-12-21 Vto plazo presentación voto testigo. 10. 15-01-22 Inicio de comicios 11. 15-01-22 Cierre de comicios y escrutinio. 12. 15-01-22 Proclamación de candidatos electos. Siendo las 21:30 hs y no habiendo otro tema que tratar se da por finalizada la reunión, se solicita al señor apoderado, comunique la misma resolución a la H.J.P. y publique en el boletín oficial de la provincia. E y V 11/11/2021. \$496,80 Aviso N° 242.053.

SUCESIONES / AGUERO, JOSE EMILIO, D.N.I. 5.398.303 Y JUAREZ, JOSEFINA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Monteros, 12 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de AGUERO, JOSE EMILIO, D.N.I. 5.398.303 y JUAREZ, JOSEFINA DEL CARMEN, D.N.I. 11.010.160. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.028.

Aviso número: 242014

SUCESIONES / AGUILERA EDUARDO JORGE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12162/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO JORGE AGUILERA (D.N.I. N° 7.082.520) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AGUILERA EDUARDO JORGE s/ SUCESION" - Expte. N° 12162/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.014.

SUCESIONES / ALEJANDRO RUBEN AYLAN

POR 1 DIA - Monteros, 29 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ALEJANDRO RUBEN AYLAN, DNI 14970902. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.068.

SUCESIONES / ANTONIO ALBERTO GERONIMO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO ALBERTO GERONIMO, DNI. N°10.955.635, fallecido el 24/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GERONIMO ANTONIO ALBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N°12452/21". San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- DCD 12452/21.- E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.029.

SUCESIONES / CORDOBA LUCAS NICOLAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA LUCAS NICOLAS s/ SUCESION - Expte. N° 6933/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declarase abierto el juicio sucesorio de "LUCAS NICOLAS CORDOBA", DNI N° 10.668.909. Hágase Saber. Publíquese. II)... III).... - MCA 6933/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.037.

Aviso número: 242045

SUCESIONES / DE SIMON MARIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11761/21.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA DE SIMON (D.N.I. N°8.985.390) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DE SIMON MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 11761/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.045.

SUCESIONES / GUAMAN RAMON EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1573/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GUAMAN RAMON EDUARDO s/ SUCESION - Expte. N° 1573/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 20/08/2021: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 20/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Ramon Eduardo Guaman.IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante RAMON EDUARDO GUAMAN, DNI: 14.944.052, (ocurrido en fecha 06/11/2020) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 05/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento y Matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RAMON EDUARDO GUAMAN, DNI: 14.944.052. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 23 de agosto de 2021. E y V 11/11/2021. \$200 Aviso N° 242.065.

Aviso número: 242043

SUCESIONES / JIMENEZ DESIDERIO ERNESTO - HERRERA ELENA EMPERATRIZ S/
SUCESION - EXPTE. N°711/99

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELENA EMPERATRIZ HERRERA, DNI. N°8.980787, fallecida el 07/08/2011, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "JIMENEZ DESIDERIO ERNESTO - HERRERA ELENA EMPERATRIZ s/ SUCESION - EXPTE. N°711/99". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.043.

SUCESIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BERRONDO JOSE ROBUSTIANO Y GONZALEZ ETELVINA DE JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 2071/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 15/10/21: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 14/10/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO BERRONDO y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 (ocurrido en fecha 24/05/86) y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506 (ocurrido en fecha 10/10/09), con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/09/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 09 y V 11/11/2021. \$250 Aviso N° 241.923.

SUCESIONES / JUAREZ LIDORO RAUL - MENDOZA ARGEMINA ISABEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LIDORO RAUL JUAREZ (D.N.I. N°7.041.939) y de ARGEMINA ISABEL MENDOZA (D.N.I. N°6.623.022) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JUAREZ LIDORO RAUL - MENDOZA ARGEMINA ISABEL s/ SUCESION" - Expte. N° 13575/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.038.

SUCESIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 384/14

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría a cargo de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ LORENZA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 384/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2021.- Proveyendo presentación del día 10/08/2021 (aceptada el 11/08/2021), ingresada a través del Portal Sae: Atento a lo solicitado, LIBRESE nuevamente EDICTOS a la Casilla Digital del Boletín Oficial, transcribiéndose el proveído de fecha 08/11/19, punto I, (procesado el 13/11/2019).- FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ //// CONCEPCIÓN, 08 de noviembre de 2019.- I.- Agréguese la publicación de edictos sin diligenciar que se acompaña. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, previo a resolver declaratoria de herederos, notifíquese al coheredero JUAN FELIPE JUAREZ, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS, se apersone a estar a derecho en el presente juicio, por si o por apoderado, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, PUBLIQUENSE EDICTOS por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial. II "(...)". FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ. E 09 y V 11/11/2021. \$250. Aviso N° 241.941.

SUCESIONES / MANUEL OSCAR BRITO, DNI 26405031.

POR 1 DIA - "Monteros, 25 de octubre de 2021 () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MANUEL OSCAR BRITO, DNI 26405031. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.027.

Aviso número: 242069

SUCESIONES / MARINA DEL VALLE FREGENAL - LUIS ADOLFO SERRANO

POR 1 DIA - Monteros, 29 de octubre de 2021 () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARINA DEL VALLE FREGENAL, DNI 5642272 LUIS ADOLFO SERRANO, DNI 3513631. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital.. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.069.

SUCESIONES / "MAXIMO MARCOS VILLANUEVA", DNI N° 8.043.775

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLANUEVA MAXIMO MARCOS s/ SUCESION - Expte. N° 7585/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MAXIMO MARCOS VILLANUEVA", DNI N° 8.043.775. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... IV)...- GPA 7585/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.051.

SUCESIONES / MEDINA WELLINGTON S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA WELLINGTON s/ SUCESION - Expte. N° 9407/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declarase abierto el juicio sucesorio de "WELLINGTON MEDINA", DNI N° 7.015.380. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 9407/19.-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA--. Secretaría, 18 de junio de 2021. E y V 11/11/2021. \$200 Aviso N° 242.057.

Aviso número: 242064

**SUCESIONES / NELEGATTI ESTEBAN LUIS - NELEGATTI LUIS ESTEBAN (H) -
ROMERO AGUSTINA LUISA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 342/03**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cite por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AGUSTINA LUISA ROMERO (D.N.I. N°1.622.382) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NELEGATTI ESTEBAN LUIS - NELEGATTI LUIS ESTEBAN (H) - ROMERO AGUSTINA LUISA s/ SUCESION" - Expte. N° 342/03.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 242.064.

Aviso número: 242054

SUCESIONES / "PALMA MARIA AGUSTINA S/ SUCESION - EXPTE. N°10161/21"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA AGUSTINA PALMA, DNI. N°8.982.530, fallecida el 19/10/1996, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PALMA MARIA AGUSTINA s/ SUCESION - EXPTE. N°10161/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 10161/21. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.054.

SUCESIONES / ROBERTO SEBASTIAN JIMENEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROBERTO SEBASTIAN JIMENEZ (D.N.I. N°26.638.349) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JIMENEZ ROBERTO SEBASTIAN s/SUCESION" - Expte. N° 12961/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 11/11/2021. \$200 Aviso N° 242.042.

SUCESIONES / ROBLEDO MERCEDES GLADYS Y LEGUIZAMON VICENTE ROQUE S/
SUCESION - EXPTE. N° 2128/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROBLEDO MERCEDES GLADYS Y LEGUIZAMON VICENTE ROQUE s/ SUCESION - Expte. N° 2128/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 05 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 04/10/2021: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Mercedes Gladys Robledo y Vicente Roque Leguizamón. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes MERCEDES GLADYS ROBLEDO, DNI: 6.634.714 (fallecido en fecha 04/05/2021) y VICENTE ROQUE LEGUIZAMON, DNI: 6.995.059 (fallecido en fecha 31/01/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 20/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MERCEDES GLADYS ROBLEDO, DNI: 6.634.714 y VICENTE ROQUE LEGUIZAMON, DNI: 6.995.059. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 06 de octubre de 2021. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.044.

SUCESIONES / RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominaciòn, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO s/ SUCESION - Expte. N° 9692/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021.- Téngase presente lo informado por la Sra Agente Fiscal. En merito a lo dictaminado en fecha 10/03/2020: I) Declarase abierto el juicio sucesorio de "MOISES DEL TRANSITO BASUALDO", DNI N° 7.141.270 "OLGA ASCENCIA RODRIGUEZ", DNI N° 0.969.613 . Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de octubre de 2021. E y V 11/12/2021. \$200. Aviso N° 242.025.

SUCESIONES / RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIºNominaciòn, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ OLGA ASCENCIA - BASUALDO MOISES DEL TRANSITO s/ SUCESION - Expte. N° 9692/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuaciòn se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021.- Téngase presente lo informado por la Sra Agente Fiscal. En merito a lo dictaminado en fecha 10/03/2020: I) Declarase abierto el juicio sucesorio de "MOISES DEL TRANSITO BASUALDO", DNI N°7.141.270 "OLGA ASCENCIA RODRIGUEZ", DNI N°0.969.613 . Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- RFM. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.047.

SUCESIONES / RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RUBIO BALTAZAR Y HERRERA CELINA TOMASA s/ SUCESION - Expte. N° 2337/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CELINA TOMASA HERRERA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes BALTAZAR RUBIO - DNI: NO CONSTA (ocurrido el 06/08/1958) Y CELINA TOMASA HERRERA - L.C: 1.611.666 (fallecida en 02/07/1969) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 12/10/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES BALTAZAR RUBIO - DNI: NO CONSTA (ocurrido el 06/08/1958) Y CELINA TOMASA HERRERA - L.C: 1.611.666 (fallecida en 02/07/1969) III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. DGR.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- IIA. E 11 y V 15/11/2021. \$250. Aviso N° 242.033.

SUCESIONES / SANDRO OMAR ALBORNOZ

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, síntese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANDRO OMAR ALBORNOZ, DNI. N°20.162.555, fallecido el 05/07/2021, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula "ALBORNOZ SANDRO OMAR s/ SUCESION - EXPTE. N°13430/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.059.

SUCESIONES / TORO ABSALON ENRIQUE - VAREA OLGA S/ SUCESION - EXPTE. N° 563/01

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "TORO ABSALON ENRIQUE - VAREA OLGA s/ SUCESION - Expte. N° 563/01, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "OLGA VAREA", DNI N° 1525794. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MEG 563/01 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN - JUEZA.- Secretaría, 22 de octubre de 2021. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.016.

SUCESIONES / VILLAGRA RAUL EDUARDO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VILLAGRA RAUL EDUARDO, DNI. N° 8.579.380, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VILLAGRA RAUL EDUARDO s/ SUCESION - EXPTE. N°12967/21". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021.- DSBM 12967/21. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.048.

Aviso número: 242046

SUCESIONES / YALA JUAN CESAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CESAR YALA, DNI. N°6.952.591, fallecido el 15/09/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "YALA JUAN CESAR s/ SUCESION - EXPTE. N°969/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 969/21. E y V 11/11/2021. \$200. Aviso N° 242.046.

\n\nNúmero de boletín: 30.101

Fecha: 11/11/2021